

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Resolución del Centro de Reclutamiento de Córdoba sobre notificaciones para la incorporación al servicio militar.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar: RIMZ La Reina 2, Base Cerro Muriano, 14350 Cerro Muriano (Córdoba). Fecha de presentación: 18 de febrero de 2000. Apellidos y nombre: Fajardo Cortés, David. Fecha de nacimiento: 21 de julio de 1978. Población o residencia (R) o inscripción (I): Baena (R). Nombre de los padres: Antonio y Dolores.

Lugar: C.I. Marinería San Fernando, Población Militar San Carlos, 11110 San Fernando (Cádiz):

Fecha de presentación: 7 de marzo de 2000. Apellidos y nombre: Losada Misas, Rafael. Fecha de nacimiento: 24 de noviembre de 1980. Población o residencia (R) o inscripción (I): Córdoba (R). Nombre de los padres: José y Josefa.

Apellidos y nombre: Moreno Valverde, Manuel. Fecha de nacimiento: 18 de noviembre de 1980. Población o residencia (R) o inscripción (I): Villanueva de Córdoba (R). Nombre de los padres: Santiago y Manuela.

Lugar: TERLEV/ESFORTIM, carretera Algameca, sin número, Cartagena (Murcia). Fecha de presentación: 7 de marzo de 2000. Apellidos y nombre: Salvador Valenzuela, Miguel Ángel. Fecha de nacimiento: 16 de junio de 1979. Población o residencia (R) o inscripción (I): Córdoba (R). Nombre de los padres: Marcelo y Francisca.

Lugar: Base Cerro Muriano, carretera Córdoba-Badajoz, kilómetro 253, 14350 Cerro Muriano (Córdoba). Fecha de presentación: 15 de mayo de 2000. Población o residencia (R) o inscripción (I): Córdoba (R). Apellidos y nombre: Celihueta Serrano, Miguel Ángel. Fecha de nacimiento: 25 de octubre de 1980. Nombre de los padres: José Luis y María.

Apellidos y nombre: Jiménez Cortés, Francisco Javier. Fecha de nacimiento: 17 de enero de 1980. Nombre de los padres: Manuel y Estrella.

Apellidos y nombre: Llano Luque, Benjamín. Fecha de nacimiento: 19 de febrero de 1980. Nombre de los padres: Antonio e Isabel.

Apellidos y nombre: Sanz Álvarez, David. Fecha de nacimiento: 13 de marzo de 1980. Nombre de los padres: Rafael y Rafaela.

Población o residencia (R) o inscripción (I): Cabra (R). Apellidos y nombre: Bizcocho Núñez, Rafael. Fecha de nacimiento: 30 de enero de 1980. Nombre de los padres: José y Juana.

Población o residencia (R) o inscripción (I): Priego de Córdoba (R). Apellidos y nombre: Jurado Perálvarez, José María. Fecha de nacimiento: 1 de febrero de 1980. Nombre de los padres: Manuel y Carmen.

Apellidos y nombre: Serrano Martín, Antonio David. Fecha de nacimiento: 25 de mayo de 1979. Nombre de los padres: Antonio y Piedad.

Lugar: ZMDEST-Estado Mayor, San Fernando Naval, 11110 San Fernando (Cádiz). Fecha de presentación: 27 de marzo de 2000. Población o residencia (R) o inscripción (I): Córdoba (R). Apellidos y nombre: Moreno Salguero, Francisco. Fecha de nacimiento: 16 de febrero de 1978. Nombre de los padres: Rafael y Josefa.

Lugar: General Menacho, carretera Badajoz-Alburquerque, sin número, 06193 Badajoz. Fecha de presentación: 16 de mayo de 2000. Población o residencia (R) o inscripción (I): Córdoba (R). Apellidos y nombre: Rojo Martín, Daniel. Fecha de nacimiento: 26 de diciembre de 1979. Nombre de los padres: Vicente y Herminia.

Lugar: Acuartelamiento «San Isidro», carretera Soria, sin número, 47012 Valladolid. Fecha de presentación: 15 de mayo de 2000. Población o residencia (R) o inscripción (I): Córdoba (R). Apellidos y nombre: Muñoz Toledano, José Carlos. Fecha de nacimiento: 27 de octubre de 1976. Nombre de los padres: Juan y Rosario.

Córdoba, 7 de febrero de 2000.—El Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.—6.754.

#### *Resolución del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas por la que se procede a la corrección de errores en el concurso 35-2000-0543.*

Advertido un error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de 9 de febrero de 2000, por el que se convocó concurso para la adjudicación, en régimen de arrendamiento, de fincas propiedad del INVIFAS, en el apartado 6.f), relativo a la fecha límite de obtención de documentos e información, donde dice: «día 25 de enero de 2000», debe decir: «día 13 de marzo de 2000».

Madrid, 9 de febrero de 2000.—El Director general Gerente, José Luis Ramos Prieto.—6.726.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### *Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G. 10.166/98.*

Al no haberse podido practicar notificación en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «VH Comercial, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 10.166/98, seguido a su instancia por Impuestos Especiales, se ha dictado Resolución en sesión del día 9 de junio de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, acuerda aceptar el desistimiento por el Director general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, referente al recurso de alzada ordinario contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de 27 de octubre de 1998, recaído en su expediente número 41/1736/96, que estimó la reclamación promovida por «VH Comercial, Sociedad Limitada», contra el

acuerdo del Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de la Delegación de la Agencia Tributaria de Sevilla, de 7 de febrero de 1996, expediente 41/851/96, actas números 148961.0 y 148962.6.»

Madrid, 14 de diciembre de 1999.—El Vocal Jefe de la Sección, Adolfo Carlos González Armentol.—6.632

#### *Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G. 8564/97.*

Al no haberse podido practicar notificación en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Viacar Location, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 8564/97, seguido a instancia del Director del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por Impuestos Especiales, se ha dictado resolución en sesión del día 6 de octubre de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por el Director general del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria contra resolución del Tribunal Regional de Cataluña de 25 de septiembre de 1997, recaída en su reclamación 7646/94, en asunto relativo a Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, acuerda:

Primero.—Estimar el recurso y revocar el fallo impugnado, confirmando la procedencia de la liquidación objeto del acuerdo de la Jefatura de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Cataluña de 25 de mayo de 1994.

Segundo.—Declarar que por aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 25/1995, procede reducir la sanción en su día impuesta, que quedará fijada en el 50 por 100 de las cuotas omitidas, conforme se ha razonado en la presente Resolución.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra dicha resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 20 de diciembre de 1999.—El Vocal Jefe de la Sección, Adolfo Carlos González Armentol.—6.631.

#### *Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía segunda, sobre el expediente R.G. 670/96.*

Notificación a «Prefabricados Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente de R.G. 670-96 por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económicas-Administrativas.

Al no haberse podido notificar en el domicilio que consta en las actuaciones según comunica el Servicio de Correos, por el presente se notifica a

«Prefabricados Agrícolas Industriales, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente de R.G. 670-96, seguido a instancia por el Impuesto de Sociedades, se ha dictado resolución en sesión del día 2 de diciembre de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, resolviendo el recurso de alzada formulado por la entidad "Prefabricados Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima", contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, de fecha 9 de noviembre de 1995, que estimó en parte la reclamación interpuesta contra las liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Sociedades, correspondientes a los ejercicios 1988 y 1989, acuerda:

- 1.º Desestimar el recurso de alzada formulado.
- 2.º Confirmar la resolución recurrida.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá/n el/los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—El Vocal de la Sección, Francisco Eiroa Villarnovo.—6.628.

#### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Segunda, sobre el expediente de R.G. 1008-96.**

Notificación a «Sambara, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente de R.G. 1008-96 por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido notificar en el domicilio que consta en las actuaciones según comunica el servicio de Correos, por el presente se notifica a «Sambara, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente de R.G. 1008-96, seguido a instancia por el Impuesto de Sociedades, se ha dictado resolución en sesión del día 2 de diciembre de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada interpuesto por don Celestino García Martín, en nombre y representación de "Sambara, Sociedad Anónima", con domicilio, a efectos de notificaciones en Madrid, calle Misterios, números 8-10, contra la resolución del Tribunal Regional de Madrid, de 10 de octubre de 1995, en el expediente número 3798-92, por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1986 y cuantía de 9.933.345 pesetas, acuerda: Primero, desestimar el presente recurso de alzada, y segundo, confirmar la resolución impugnada.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá/n el/los interesado/s interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—El Vocal de la Sección, Francisco Eiroa Villarnovo.—6.629.

#### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Segunda, sobre el expediente de R.G. 1007-96.**

Notificación a «Sambara, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente de R.G. 1007-96 por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido notificar en el domicilio que consta en las actuaciones según comunica el servicio de Correos, por el presente se notifica a

«Sambara, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente de R.G. 1007-96, seguido a instancia por el Impuesto de Sociedades, se ha dictado resolución en sesión del día 2 de diciembre de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada interpuesto por don Celestino García Martín, en nombre y representación de "Sambara, Sociedad Anónima", con domicilio, a efectos de notificaciones en Madrid, calle Misterios, números 8-10, contra la resolución del Tribunal Regional de Madrid, de 10 de octubre de 1995, en el expediente número 3797-92, por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1985, y cuantía de 8.513.723 pesetas, acuerda: Primero, desestimar el presente recurso de alzada, y segundo, confirmar la resolución impugnada.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá/n el/los interesado/s interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.—El Vocal de la Sección, Francisco Eiroa Villarnovo.—6.630.

#### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.S. S-150/99.**

Al no haberse podido practicar notificación en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Albori, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 3282/99-R.S. S-150/99, seguido a su instancia por pieza separada de suspensión, se ha dictado Resolución en sesión del día 23 de junio de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en pieza separada de suspensión formalizada en virtud de solicitud al efecto formulada por "Albori, Sociedad Limitada", en el recurso extraordinario de revisión número 3282/99 R.G., promovido contra liquidación expresada en el antecedente de hecho único de la presente resolución, acuerda no admitir a trámite la citada solicitud.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 2 de enero de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección, Adolfo Carlos González Armengol.—6.647.

#### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G. 1336/99.**

Al no haberse podido practicar notificación en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Catalejo Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 1336/99, seguido a su instancia por pieza separada de suspensión, se ha dictado Resolución en sesión del día 9 de julio de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la solicitud de suspensión formulada por "Catalejo Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada", con CIF B28881696, en pieza separada de suspensión al expediente número 1336/99 R.G., en orden a la suspensión de la ejecución del acta en ella impugnado, acuerda abstenerse de nuevo pronunciamiento sobre la cuestión, disponiendo el archivo de las actuaciones.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 3 de enero de 2000.—El Vocal, Adolfo Carlos González Armengol.—6.638.

#### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G. 3137/98.**

Al no haberse podido practicar notificación en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Alberto Sabiote Alonso, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 3137/98, seguido a su instancia por pieza separada de suspensión, se ha dictado resolución en sesión del día 28 de mayo de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en pieza separada de suspensión formulada en virtud de la solicitud al efecto formulada por don Alberto Sabiote Alonso, en el recurso extraordinario de revisión número 3137/98 R.G., promovido contra el acuerdo expresado en el antecedente de hecho único de la presente resolución, acuerda no admitir a trámite la citada solicitud.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 3 de enero de 2000.—El Vocal, Adolfo Carlos González Armengol.—6.649.

#### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G. 663/99.**

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don David Checa Alarcón, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 663/99, seguido a su instancia por pieza separada de suspensión, se ha dictado resolución en sesión del día 28 de mayo de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por don David Checa Alarcón, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Asturias de fecha 13 de noviembre de 1998, recaída en su expediente número 33/2567/97, acuerda: Declararse incompetente para conocer del mismo en virtud de los artículos 9 y 75.5 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, ordenando la devolución de lo actuado al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Asturias para que practique nueva notificación de la resolución en la que se indique que la misma se dicta en única instancia, así como los recursos que frente a la misma puedan ser interpuestos por el interesado.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 3 de enero de 2000.—El Vocal, Adolfo Carlos González Armengol.—6.633.

#### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G. 651/99.**

Al no haberse podido practicar notificación en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Rafael Beca de la Fuente,